



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. Bogotá D. C., 5 de abril de 2021. Al Despacho de la Señora Juez, informando que se allegó aviso de proceso de reorganización empresarial de la sociedad demandada. Sírvase proveer.


SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 8 de julio de 2021

Conforme al informe secretarial que antecede, el Despacho **pone en conocimiento** de la parte demandante el aviso de reorganización empresarial allegado por la promotora de la sociedad Centaurus Mensajeros S.A. a través del siguiente link: <https://etbcsj.sharepoint.com/:b/s/JUZGADO3LABORALMUNICIPAL/EXy7XCLBAN9Av4xoctiMdzUBtiZf3rMj65aM4FEk36yJhw?e=JzSLB9>.

De igual manera, se **requiere** a la parte actora, para que adelante los tramites de notificación personal de la demandada a través de su promotora Biviana del Pilar Torres Castañeda, cuyos datos de notificación son Calle 113 No. 7 – 45 Torre b Oficina 917 Edificio Teleport Business Park en la ciudad de Bogotá y correo electrónico biviana.torres@gmail.com, en los términos dispuestos en la providencia de fecha 4 de febrero de 2021.

Por Secretaría realícese la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por ESTADO N° 048 del 9 de julio de 2021. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e79210f428395cdba4a9eaecd3bf45e54e257b703e8042168f80c242bcb1935e



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Documento generado en 08/07/2021 01:50:48 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>